

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2019-00191

Teniendo en cuenta el escrito visible en el elemento 062 del repositorio digital, se reconoce personería amplia y suficiente para representar al señor JESUS DAVID VIDARTE ESCOBAR, al abogado GABINO GONZALEZ, en los términos del poder conferido.

Como quiera que el abogado tiene facultades para recibir se ordena que los dineros que existan o en adelante se consignen se entreguen al citado profesional del derecho

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0323bdb99c3b912ec533779d0f5ddb4dfefc10726def0dc897069adbb7adce**

Documento generado en 08/09/2022 05:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>